

ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO, DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2.004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, a cinco de agosto de 2004, bajo la Presidencia del Sr. Presidente del I.M.F.E., DON REINER CORTES VALCARCE, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Vocales miembros del Consejo, DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ, DOÑA MARIA GUTIERREZ NÚÑEZ y DOÑA LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, por el Partido Popular, DOÑA ANGELA MARQUES SÁNCHEZ, y DOÑA ISABEL ALVAREZ RODRÍGUEZ por el Grupo Socialista; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ y del Secretario General DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 12,30 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, y DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros el Consejo si tienen que formular alguna observación al acta de las sesiones de 25 de mayo y 14 de julio de 2004, que se distribuyeron con la convocatoria.

Efectuada la pregunta, se ponen de manifiesto diversas observaciones al acta de la sesión de 14 de julio, proponiendo que quede pendiente de aprobación para la siguiente sesión, donde se presentarán por escrito dichas observaciones.

Sometidas a votación, se aprueba por unanimidad:

- El acta de la sesión de 25 de mayo de 2004.
- Dejar pendiente sobre la mesa la aprobación del acta de 14 de julio de 2004.

2º.- CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: DECLARACIÓN DE DESIERTO.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que con fecha 3 de febrero de 2004 se ordena por Decreto del Presidente del I.M.F.E. la incoación de expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, para realizar un contrato de arrendamiento de vehículo mediante la modalidad de renting, con una cuantía mensual, incluyendo impuestos, de 360 € por 48 mensualidades, con un monto global de 17.280 €.

Resultando.- Que el Consejo del I.M.F.E., en sesión celebrada el 8 de marzo de 2004 aprobó el expediente de contratación, convocando procedimiento negociado sin publicidad, para la adjudicación de un contrato de suministro de alquiler de vehículo, mediante la modalidad de renting, habiéndose girado invitación a las entidades LEOMOTOR, PROCOSA Y TALLERES SEOANE.

Resultando.- Que transcurrido el plazo otorgado para la presentación, ninguno de los licitadores invitados ha presentado oferta, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente licitación.

Conocidos los hechos descritos, los miembros del Consejo del I.M.F.E., por unanimidad, **ACUERDAN:**

Declarar desierto el contrato de suministro de alquiler de vehículo, mediante la modalidad de renting, ante la ausencia de licitadores al procedimiento negociado convocado.

3º.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE DOS CURSOS DE FORMACIÓN DEL CSI.CSIF EN EL ÁMBITO DE LA SANIDAD, AÑO 2004.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el Consejo del I.M.F.E., en sesión celebrada el 8 de marzo de 2004, aprobó las bases para el otorgamiento de subvenciones de los cursos de formación del C.S.I.-C.S.I.F., en el ámbito de la sanidad,

ejercicios 2003-2004, disponiendo su publicación en el B.O.P. por término de 15 días, contados a partir de la inserción del anuncio.

Resultando.- Que el anuncio se hizo público en el B.O.P. nº 89, de 19 de abril de 2004, concurriendo los diferentes interesados en el procedimiento.

Visto el Informe de la Intervención Municipal sobre la propuesta del órgano instructor, los miembros del Consejo, por 4 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 2 abstenciones del Grupo Socialista,
ACUERDAN:

PRIMERO: Admitir al procedimiento convocado a los siguientes solicitantes que reúnen la condición de BENEFICIARIOS, según las bases generales de la convocatoria:

- M^a DEL CARMEN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
- ESTELA MARQUES MORAN
- CRISTINA PALLA SIERRA
- MONICA ALVAREZ ARES
- ELVIRA ALVAREZ VAZQUEZ
- ASUNCIÓN VAZQUEZ FABA
- MARIBEL GARCIA GARCIA
- NURIA LORENZO SANTALLA
- NATIVIDAD DEL RIO MATEOS
- NOELIA GARCIA BLANCO
- ESTELA MARQUES MORAN
- BEATRIZ UDAONDO MORAL
- M^a PAZ FERNÁNDEZ GARCIA
- NATIVIDAD MONTECINO GARCIA
- MARIBEL GARCIA GARCIA
- M^a SONIA ORALLO SÁNCHEZ
- BELEN LOPEZ ALVAREZ
- CARMEN VAZQUEZ FERNÁNDEZ
- MILAGROS VALBUENA FUENTES

SEGUNDO: Conceder una ayuda económica de 30 € con destino a financiar los gastos derivados de organización de los cursos “Auxiliar de enfermería en las unidades de emergencia” y “Auxiliar administrativo en las instituciones sanitarias del SACYL”, a los siguientes interesados:

BENEFICIARIO	CURSO	AYUDA
CARMEN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	AUXILIAR ENFERMERIA EN URGENCIAS	30 €
ESTELA MARQUES MORAN	“	“
CRISTINA PALLA SIERRA	“	“
MONICA ALVAREZ ARES	“	“
ELVIRA ALVAREZ VAZQUEZ	“	“
ASUNCIÓN VAZQUEZ FABA	“	“
MARIBEL GARCIA GARCIA	“	“
NURIA LORENZO SANTALLA	“	“
NOELIA GARCIA BLANCO	“	“
NATIVIDAD DEL RIO MATEOS	“	“
ESTELA MARQUES MORAN	AUXILIAR ADMÓN.. EN INSTITUCIONES SANITARIAS SACYL	“
BEATRIZ UDAONDO MORAL	“	“
PAZ FERNÁNDEZ GARCIA	“	“
NATIVIDAD MONTECINO GARCIA	“	“
MARIBEL GARCIA GARCIA	“	“
SONIA ORALLO SÁNCHEZ	“	“
BELEN LOPEZ ALVAREZ	“	“
CARMEN VAZQUEZ FERNÁNDEZ	“	“
MILAGROS VALBUENA FUENTES	“	“

TERCERO: Autorizar el gasto por importe de 570 €, a cargo de la partida 424.481 del vigente presupuesto del I.M.F.E. para el ejercicio 2004. Haciendo pública la relación de subvenciones concedidas, mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y mediante notificación a los interesados.

De presentarse alegaciones o sugerencias, en el plazo máximo de 10 días, contados a partir de la notificación de este acuerdo, éstas serán resueltas por el Consejo del I.M.F.E., quien aprobará relación definitiva de los beneficiarios. Si durante el plazo de audiencia, no se presentase alegación y/o sugerencia, la lista hasta entonces provisional se elevará automáticamente a definitiva.

4º.- MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 1/04 POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS: RECTIFICACIÓN DE ERRORES.

VISTO el expediente de modificación de créditos nº 1/04 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y Empleo.

RESULTANDO que se ha detectado error de transcripción en las partidas presupuestarias afectadas por la modificación referenciada, error que no afecta ni al importe ni a las características fundamentales del expediente de referencia.

CONSIDERANDO lo establecido en el art.105.2 de la Ley 30/92, LRJAP y PAC en cuanto a la rectificación de errores materiales, aritméticos y de hecho de los actos administrativos, así como los Principios de Eficacia y de Economía administrativa a los que toda Administración Pública debe ajustar su actuación.

Los miembros del Consejo del IMFE, por 4 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Rectificar el error de transcripción detectado en el expediente de modificación de créditos nº 1/04 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y Empleo, resultando los CREDITOS EXTRAORDINARIOS a considerar, los siguientes:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO NECESARIO
424.221	Formación.- Suministros	1.040.-€
424.624	Formación.- Material de transporte	12.800.-€
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		13.840.-€

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente al Ayuntamiento para dación de cuenta al Pleno de la Corporación de la rectificación efectuada.

5º.- EXPEDIENTE Nº 2/04 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS POR GENERACIÓN: SU APROBACIÓN.

VISTO el expediente n. 2/04 tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 29.327,80 euros, dentro del vigente presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, las bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Sra. Interventora.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en:

- a) Compromiso firme de aportación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades Dirección General de la Mujer, – JUNTA DE CASTILLA Y LEON- de una subvención al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para la realización de un curso de “servicios auxiliares de hostelería: camarera”, por importe de 5.000,00 euros.
- b) Compromiso firme de aportación del Servicio Público de Empleo – JUNTA DE CASTILLA Y LEON- de una subvención al Instituto Municipal para la Formación y Empleo para la realización de un curso de “Diseño de medios didácticos”, por importe de 6.181,05 euros.
- c) Compromiso firme de aportación del Servicio Público de Empleo – JUNTA DE CASTILLA Y LEON- de una subvención al Instituto Municipal para la Formación y Empleo para la realización de un curso de “Gestión básica de sociedades laborales”, por importe de 2.976,75 euros.
- d) Recursos Eventuales correspondientes a matriculas “curso operador de grúa” y cuota Ponferrada@ si 2004, por importe de 15.170,00 euros.

Los miembros del Consejo del IMFE, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Primero.- Informar favorablemente el expediente de modificación n. 2/2004 del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y Empleo

por generación de créditos, que representa una modificación en los Estados de Ingresos y Gastos del vigente presupuesto incrementando la previsión inicial en la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS

<u>SUBCONCETO</u>	<u>PREV. ACTUAL</u>	<u>IMPORTE DE LA MODIFIC.</u>	<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>
455.01	10.303,00	14.157,80	24.460,80
399.01	10,00	15.170,00	15.180,00

TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES INGRESOS 29.327,80

ESTADO DE GASTOS

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRTO. ACTUAL</u>	<u>CRTO. GENERADO</u>	<u>TOTAL CRTO.</u>
424.226	41.510,00	29.327,80	61.680,80

TOTAL CREDITOS GENERADOS 29.327,80
IGUAL A LOS INGRESOS 29.327,80

Segundo.- Remitir el expediente al Ayuntamiento de PONFERRADA para su aprobación por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del I.M.F.E.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,00 horas, lo que, como Secretario, certifico.